



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN N° 01

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 14/26 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS VARIOS PARA LA DISERSANFA" ID N° 489.426.-

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Centro Financiero N.º 5, sito en la Ruta Transchaco Km 13,5, siendo las 08:00 horas del día 10 de julio de dos mil veintiséis, se reúne el comité de evaluación (C.E.), nombrados según Orden Particular del Comando Logístico, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 14/26 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS VARIOS PARA LA DISERSANFA" ID N° 489.426**, convocada por la UOC N° 05 – COMANDO LOGISTICO, integrados por los siguientes:

PRESIDENTE

- CNEL DCEM ANDRES DARIO ZARATE ACOSTA

SECRETARIO

- TTE AVL VICTOR MARCELO SOSA ROA

MIEMBROS

- TCNEL DCEM ORLANDO ROTELA AGUILAR

- STTE INT CECILIA MARIA LUJAN ALFONSO ACUÑA

- VSGTO 1º INT BRAHIAN ANDRES CORONEL CONCHA

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" (Arts. 52 al 55), el Decreto N° 2264/24, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Arts. 31 – 59 – 74 – 75 (Núm. 2) inc. 2.1.) – 76 al 82, la Resolución DNCP N° 230/25 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Art. 15) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

1. PRIMERA ETAPA

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 75 Procedimiento de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22, que se resume a continuación:

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) *Evaluación basada en precio.*



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. SEGUNDA ETAPA

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 75 Procedimiento de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22, que se resume a continuación:

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) Evaluación basada en precio.

2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

3. TERCERA ETAPA

En el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta evaluada.

INICIO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del Comité de Evaluación, las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura Electrónica;
- "Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios – Convencional – Ley N° 7021/22." Versión 3, del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas";
- Ejemplar del Decreto N° 2264/24, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS";



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

- Ejemplar de la Resolución DNCP N° 230/2025 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”
- Carpetas de las ofertas originales, presentados por los oferentes.-

ACTA DE APERTURA

1 Datos del acto:

ID	485428				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS VARIOS PARA LA INVESTIGACION				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Defensa Nacional / Comando Logístico (An. 5)				
FECHA DE APERTURA	03/05/2025	HORA APERTURA	09:00	HORA FIN	09:30
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Móvil a través de correo				
LUGAR DE APERTURA	COMANDO LOGISTICO- CENTRO FINANCIERO N°2 -SALON AUDITORIO				
PRESENTE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	ETE 1° INT ANTONIO CHUZANO				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	VOTO 1° INT IGNACIO CASARAI				

2 Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PDC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto.

1	00097005-3	H-FAR S.A.C.I	esteban@hfar.com
2	00011965-4	LCM SOCIEDAD ANÓNIMA	licitacion@lcm.com.py
3	0005821-7	RIGORIX S.A.	licitacion@rigorix.com.py
4	00024252-1	MY F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	myf@myfinter.net.py
5	00026795-5	GAESA SA	licitacion@gaesa.com.py
6	00001449-6	VICENTE SCAYONE & CIA. S.A.S	licita@vscayone.com.py

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETTO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente consultiva, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en los bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ofertas	Formulario de oferta y lista de precios debidamente firmados	Documentos que acrediten la existencia del oferente	Documentos que acrediten los hechos de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
H.F.A.S.A.C.I	SI	SI	SI	Monto de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 512.831.151 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: Yacyreta Seguros Monto total asegurado: Gs: 63.000.000 Vigencia de la Póliza: De 8/07/2025 a 4/12/2026, 150 días
LEM SOCIEDAD ANÓNIMA	SI	SI	SI	Monto de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 56.000.000 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: Yacyreta Seguros Monto total asegurado: Gs: 30.000.000 Vigencia de la Póliza: De 8/07/2025 a 3/02/2027, 210 días
BUCER S.A.	SI	SI	SI	Monto de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 463.783.000 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: Yacyreta Seguros Monto total asegurado: Gs: 35.000.000 Vigencia de la Póliza: De 8/07/2025 a 5/12/2026, 150 días
M.Y.F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	SI	SI	SI	Monto de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 50.578.000 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: Yacyreta Seguros Monto total asegurado: Gs: 5.000.000 Vigencia de la Póliza: De 8/07/2025 a 5/12/2026, 150 días
GAESA S.A.	SI	SI	SI	Monto de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 403.220.000 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: CENT Seguros Monto total asegurado: Gs: 20.500.000 Vigencia de la Póliza: De 8/07/2025 a 5/12/2026, 150 días
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.	SI	SI	SI	Monto de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 661.500.000 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: Allianz Garantía Monto total asegurado: Gs: 31.000.000 Vigencia de la Póliza: De 8/07/2025 a 4/01/2027, 188 días

Hed
M&F Industrial Comercial
Representaciones S.A.

JP
Edén Paredes
Coordinador del Sector Público
Dn. Hospitalaria & Prod. Varlos
Vicente Scavone & Cia. S.A.

Ar *Cup* *JP* *A* *DE*

León
León
Abogado



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ofertante	Pagos afiliados	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripción	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
PARSA S.A.C.T	10	1007320	NO	Basura Chocoma	2024-01-11 00:00	2024-01-15 07:18:41
COM SOCIEDAD ANONIMA	40	1007378	NO	Basura Chocoma	2024-05-24 00:00:14	2024-06-03 09:39:19
BIOERIX S.A.	8	1007312	NO	Basura Chocoma	2023-11-24 11:21:43	2023-11-27 11:44:00
M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	144	1005120	NO	Basura Chocoma	2023-11-01 00:00	2023-11-07 01:07:05
GAESA SA	34	1007445	NO	Basura Chocoma	2024-04-08 00:34:11	2024-04-10 09:09:14
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	90	1007007	NO	Basura Chocoma	2024-01-10 00:00	2024-01-14 07:11:54

Observación a la oferta: DMS1821-7 - BIOERIX S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
LA EMPRESA BIOERIX EN LA POLIZA NO CUENTA CON LA FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	D/001446-4 - VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	IVAN PAREDES	2026-07-09 10:00:22

4 Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

5 Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 89, 90 y 91 DEL DECRETO 2264/24 ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

6 Ofertas de Oferentes No registrados:

Seguidamente, se deja constancia que- en atención a lo establecido en las normas vigentes- ninguna oferta proveniente de proveedores no registrados en el Registro de Proveedores, fue recibida.

Habiéndose cumplido el cumplimiento de los derechos establecidos en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sellos, siendo las 09:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y librado en el presente momento.

M&F Industrial Comercial
Representaciones S.A.

Ivan Paredes
Coordinador del Sector Público
Div. Militarista y Prod. Varlos
Vicente Scavone & Cia. S.A.E.





COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACOTACION:

Este Comité de Evaluación procederá a verificar todas las observaciones consignadas en el acta de apertura, en la etapa que corresponda.-

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas:

I. PRIMERA ETAPA
SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

1º EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.
La evaluación se realiza aplicando el método “CUMPLE” O “NO CUMPLE”

DOCUMENTOS / OFERENTES		H-PAR S.A.C.I.	LCM SOCIEDAD ANONIMA	BIOERIX S.A.	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	GAESA SA	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.
a)	Formulario de Oferta: [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.- Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5% Tipo de Garantía: Garantía Bancaria, Póliza Garantías: instrumentación, plazos y ejecución. Establecida en el PBC.- 1. Instrumentación y porcentaje 1.1 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas: a. Garantía bancaria b. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP. Art. 74. Garantía de mantenimiento de ofertas. (Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".) La garantía de mantenimiento de oferta adoptará alguna de las siguientes formas: 1. Garantía bancaria 2. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS SUSTANCIALES - PERSONAS FÍSICAS		H-PAR S.A.C.I.	LCM SOCIEDAD ANONIMA	BIOERIX S.A.	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	GAESA SA	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.
1.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

[Handwritten signatures and initials]



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS SUSTANCIALES - PERSONAS JURÍDICAS		II-PAR S.A.C.I.	LCM SOCIEDAD ANONIMA	BIOERIX S.A.	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	GAESA SA	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.
1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACION ASENTADA EN EL ACTO DE APERTURA

Observación a la oferta: 80051821-7 - BIOERIX S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
LA EMPRESA BIOERIX EN LA POLIZA NO CUENTA CON LA FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FIRMANTE DE LA OFERTA.	80001446-4 – VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	IVAN PAREDES	2026-07-09 10:00:22

DESCARGO:

La observación efectuada versa sobre un aspecto de carácter meramente formal que no incide en la validez, eficacia ni ejecutabilidad de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente.

En efecto, la póliza fue emitida por una compañía aseguradora legalmente habilitada para operar en la República del Paraguay, encontrándose debidamente suscripta por los representantes autorizados de la entidad aseguradora, quienes asumen la obligación garantizada en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, la póliza incorpora un código QR que permite verificar electrónicamente su autenticidad, vigencia y emisión, constituyendo un mecanismo adicional de validación que brinda certeza respecto de la legitimidad del documento y de la cobertura otorgada.

Debe destacarse que la finalidad de la Garantía de Mantenimiento de Oferta consiste en asegurar el mantenimiento de la propuesta durante el plazo establecido y garantizar a la Convocante la posibilidad de hacer efectiva la garantía en caso de configurarse alguna de las causales previstas en el Pliego de Bases y Condiciones. Dicha finalidad se encuentra plenamente satisfecha en el presente caso, ya que la póliza es válida, vigente, verificable y ejecutable.

En consecuencia, la ausencia de la firma y sello del representante legal del oferente en la póliza no modifica el contenido obligacional asumido por la entidad aseguradora, no limita los derechos de la Convocante ni genera incertidumbre respecto de la identidad del garante, constituyendo una circunstancia que no afecta el contenido sustancial del documento.

En ese orden de ideas, los procedimientos de contratación pública deben orientarse por los principios de

[Handwritten signatures and initials]



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

razonabilidad, igualdad, competencia, eficiencia y máxima concurrencia, evitando que formalidades que no alteran la esencia de los documentos presentados se constituyan en obstáculos para la participación de los oferentes cuando no existe afectación al interés público ni riesgo para la Convocante.

Por tanto, considerando que la Garantía de Mantenimiento de Oferta cumple íntegramente con su finalidad jurídica, se encuentra emitida por una entidad competente, debidamente firmada por los representantes de la aseguradora y cuenta con mecanismos electrónicos de verificación de su autenticidad y vigencia, este Comité de Evaluación entiende que la observación formulada corresponde a una omisión de carácter no sustancial, la cual no constituye causal suficiente para el rechazo o descalificación de la oferta.

En mérito a las consideraciones expuestas, este Comité de Evaluación ratifica la validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma BIOERIX, por cuanto la misma satisface los requisitos esenciales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones y garantiza plenamente los intereses de la Convocante.

2° Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan más arriba, se concluye que las Firmas Oferentes: **H-PAR S.A.C.I., LCM SOCIEDAD ANONIMA, BIOERIX S.A., M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., GAESA SA y VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.**, han cumplido con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 2264/24. Art. 78 "Conformidad de la oferta con las bases de la contratación. La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta".

Las Bases de la Contratación. **Sección DATOS DE LA CONVOCATORIA.** Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

oferentes. Como así en su apartado **Formato y firma de la oferta, en las bases de la contratación establece:**

1. *El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.*
2. *No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.*
3. *Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.*
4. *La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.*

EN BASE AL CUADRO INSERTO SE CONSTATA QUE LAS EMPRESAS QUE HAN CUMPLIDO CON LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y PASAN A LA SIGUIENTE FASE SON LAS SIGUIENTES:

EMPRESAS
H-PAR S.A.C.I.
LCM SOCIEDAD ANONIMA
BIOERIX S.A.
M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.
GAESA SA
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.

Se dan por terminada la evaluación en su **Primera Etapa: SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.**

II. SEGUNDA ETAPA
ORDEN DE LAS OFERTAS, CUMPLIMIENTOS DE LAS EE.TT., CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA Y SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

En esta Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Se tendrá en cuenta lo establecido en la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN de las bases de la contratación a fin de evaluar las ofertas en la presente etapa.-



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21. Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. Incs. a) al s) de la Ley N° 7021/02 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en el Art. 34. Registro de inhabilitados. del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". que dicta cuanto sigue:

"La DNCP buscará establecer mecanismos ágiles y confiables para el acceso a la información que permita contar, de la manera más actualizada posible, con los datos para corroborar que los participantes en los procedimientos no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado".

Como así el Pliego de Bases y Condiciones en su sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN en su apartado Requisitos de Calificación - Calificación Legal que se transcribe como sigue:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 34 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

- administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Lo expresado en el Formulario de Ofertas como DDJJ, para los siguientes casos:

Personas Física y Jurídica, lo que se halla declarado en el Formulario de Oferta, presentado por cada oferente y que en su **inciso f)** dicta cuanto sigue; “No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado. Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones”.

A su vez se tendrá en cuenta lo que hace mención en la Resolución DNCP N° 5118/23 POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS DOCUMENTOS A SER UTILIZADOS POR LOS OFERENTES, PROVEEDORES, ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANÓNIMAS CON PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DEL ESTADO Y MUNICIPALIDADES, EN EL MARCO DE APLICACIÓN DE LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, que en su **Art. 4° Declaración Jurada** dicta cuanto sigue: la declaración jurada de “ESTAR O NO INCURSO/A EN CAUSALES DE LOS DEBERES DE ABSTENCIÓN EN CASO DE CONFLICTO DE INTERESES EN RELACIÓN A FUNCIONARIOS PÚBLICOS” que se utilice para los procedimientos de contratación se ajustará al formato establecido en el anexo correspondiente, debiendo estar la misma debidamente completada y firmada con aclaración. la misma deberá ser presentada para cada procedimiento de contratación. Que en su Anexo II se halla contemplada el formulario que se tendrá en cuenta para el cumplimiento de la disposición antes mencionada.-

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar en las ofertas presentadas los Formularios de Ofertas y el Formulario de estar o no estar incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflictos de intereses en relación a funcionarlos públicos, constatando lo siguiente:

ANALISIS	ACOTACION
Art. 21. Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. Incs. a) al s) de la Ley N° 7021/02 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en el Art. 34. Registro de inhabilitados. del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"	Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de estar o no estar incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflictos de intereses presentado dentro de su oferta o solicitado mediante nota en su defecto, por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21, de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y el Art. 34 del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

[Handwritten signatures and initials]



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPRESAS ANALIZADAS	FORMULARIO DE OFERTA	DDJJ de estar o no estar incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflictos de intereses
H-PAR S.A.C.I.	FOLIOS 1-2	PRESENTADO NOTA MEDIANTE
LCM SOCIEDAD ANONIMA	FOLIOS 1-2	FOLIO 15
BIOERIX S.A.	FOLIOS 1-2	PRESENTADO NOTA MEDIANTE
M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	FOLIOS 3-4	FOLIO 26
GAESA SA	FOLIOS 1-2	FOLIO 4
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	FOLIOS 1-2	FOLIO 08

Se ha comprobado que los Representantes de las Firmas Oferentes: **H-PAR S.A.C.I., LCM SOCIEDAD ANONIMA, BIOERIX S.A., M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., GAESA SA y VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.**, no se encuentran comprendidos dentro del Art. 21, de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y el Art. 34 del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

2. **CORRECCIÓN ARITMÉTICA**

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su **Art. 75 Procedimiento de Evaluación**: La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) *Evaluación basada en precio.*

2.1. **Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:**

2.1.1.

2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Que en su **Art. 77 Aclaración de ofertas**, reza cuanto sigue:

Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto.

En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante no serán consideradas.



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Que en su **Art. 80. Disconformidad, errores y omisiones.**, reza cuanto sigue:

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

Lo que se halla establecido en las bases de la convocatoria en la sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN en su apartado Aclaración de las ofertas que dicta cuanto sigue:

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Y en su apartado Disconformidad, errores y omisiones que en su párrafo tercero dicta cuanto sigue:

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

a) *Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.*

b) *Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.*



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.-

Este Comité de Evaluación deja expresa constancia de que, tras la verificación de las ofertas presentadas, no fue necesario efectuar corrección aritmética alguna, por cuanto no se detectaron errores de cálculo que ameritaran su aplicación en el presente procedimiento de contratación.-

3. APLICACIÓN MARGEN DE PREFERENCIA POR CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y LA LEY N° 6575/2020 QUE MODIFICA EL ARTICULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011.-

LEY N° 6575/2020: Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 2o de la Ley No 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual queda redactado como sigue:

"Art. 2°.- Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional."

Decreto N° 5244/25: POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE ESTABLECE SU MECANISMO DE APLICACIÓN Y SE DEROGA EL DECRETO N° 9649/2012.-

Art. 14.- De la autorización de uso del CPEN

En caso de productos y bajo autorización expresa del titular del certificado, éste podrá ser utilizado por terceros para la presentación de ofertas en el marco de un procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.

A los efectos de invocar el CPEN en procedimientos de contratación, el tercero deberá demostrar en su oferta que ha obtenido la autorización expresa del titular del Certificado conforme al documento que sea exigido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de cada licitación.

Circular DNCP N° 09/24: La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas recuerda la vigencia de la Ley N.º 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y LA LEY N.º 6575/20 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2° DE LA LEY N.º 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA".

Por lo expuesto, indicamos que el margen de preferencia de conformidad a las disposiciones legales indicadas en el párrafo anterior, deberá aplicarse a los procedimientos de contratación comunicados en el marco de la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificara en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Circular DNCP N° 01/26: REGLAMENTACION DE LA LEY N.° 4558/2011.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas informa sobre la emisión del Decreto N.° 5244/25 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.° 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, SE ESTABLECE SU MECANISMO DE APLICACIÓN Y SE DEROGA EL DECRETO N° 9649/2012”, que entró a regir el 31 de diciembre del 2025.

Formulario de Ofertas: Literal p) Declaro que mi empresa únicamente ha solicitado y/o cuenta con los Certificados de Producto y Empleo Nacional obrantes en los registros de la Ventanilla única de Exportación (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio que se encuentran indicados en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

APLICACIÓN MARGEN DE PREFERENCIA POR CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 4558/2011

Este comité de evaluación procedió a verificar en la VUE mediante el Numero ID del presente proceso de Licitación Pública Nacional constatando lo siguiente:

Tipo Solicitud	Nro. Certificado	Id Licitación	Nro. Tramite		Estado	Fecha evento	RUC Empresa	Razón Social
Con Salto de Partida	218901	489426	1126435	VerCertificado	Autorizado,	03/07/2026 16:11:25	800242521	M Y F IND. Y COM. REPRESENTACIONE S SA
Con Salto de Partida	218896	489426	1126437	VerCertificado	Autorizado,	03/07/2026 16:09:43	800242521	M Y F IND. Y COM. REPRESENTACIONE S SA

Total Row Count in Report- 2

Row(s) 1 - 2

Este comité de evaluación constato que fue expedida 2 (dos) certificados de origen en el portal de la Ventanilla única de exportación del Ministerio de Industria y Comercio.-

http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

ACOTACION:

Este Comité de Evaluación constató que, dentro de la oferta presentada, se incluyeron las documentaciones que avalan la utilización del CPEN por parte de la empresa que es fabricante, en tal sentido, se verificó que la empresa que reviste la calidad de fabricante de los bienes ofertados acredita dicha condición mediante la documentación pertinente.-

[Handwritten signatures and initials]



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Aplicación del Margen de Preferencia

Por la presente se deja constancia de la aplicación del margen de preferencia por CPEN en base a los certificados que han cumplido con los criterios técnicos y que se detallan a continuación:

ITEM N° 2

CÁLCULO DE APLICACIÓN POR MARGEN DE PREFERENCIA POR CPEN CERTIFICADO N° 218901									
					H-PAR S.A.C.I.			APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA POR CPEN	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
2	42191901-001	Mesita de apoyo de cabecera / alimentación del paciente	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	38	669,900	25.456,200	"Marca: A PLUS Fabricante: SHANDONG HAOHUA TIRE CO - LTD Procedencia: CHINA Nro_Certificado_Origen_Nacional: N/A"	937,860	35.638,680
					Total:	25.456,200		Total:	35.638,680

					LCM SOCIEDAD ANONIMA			APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA POR CPEN	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
2	42191901-001	Mesita de apoyo de cabecera / alimentación del paciente	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	38	594,000	22.572,000	"Marca: JIANGSU SAIKANG Fabricante: JIANGSU SAIKANG MEDICAL EQUIPMENT CO - LTD Procedencia: CHINA Nro_Certificado_Origen_Nacional: N/A"	831,600	31.600,800
					Total:	22.572,000		Total:	31.600,800

					BIOERIX S.A.			APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA POR CPEN	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
2	42191901-001	Mesita de apoyo de cabecera / alimentación del paciente	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	38	508,000	19.304,000	"Marca: BIHEALTHCARE Fabricante: ZHANGJIAGANG BRAUN INDUSTRY CO., LTD Procedencia: CHINA Nro_Certificado_Origen_Nacional: N/A"	711,200	27.025,600
					Total:	19.304,000		Total:	27.025,600

					M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.			APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA POR CPEN	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
2	42191901-001	Mesita de apoyo de cabecera / alimentación del paciente	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	38	617,000	23.446,000	"Marca: M&F Fabricante: MYF IND. COM. REP. S.A	NO APLICA CUENTA CON CPEN	23.446,000

[Handwritten signatures and initials]



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

						Procedencia: PARAGUAY Nro_Certificado_Origen_ Nacional: 218901"			
Total:						23.446.000	Total:		23.446.000

					GAESA SA			APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA POR CPEN	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
2	42191901-001	Mesita de apoyo de cabecera / alimentación del paciente	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	38	505.000	19.190.000	"Marca: GAESA Fabricante: GAESA S.A. Procedencia: NACIONAL Nro_Certificado_Origen_Nacional: N/A"	707.000	26.866.000
					Total:	19.190.000		Total:	26.866.000

Licitación: 489426 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS VARIOS PARA LA DISERSANFA					
ITEM N°	DESCRIPCION	ORDEN DE LAS OFERTAS	EMPRESAS	Total:	RESULTADO DE LA APLICACIÓN MARGEN PREFERENCIA POR CPEN POR ITEM
2	Mesita de apoyo de cabecera / alimentación del paciente	1°	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	23.446.000	CUENTA CON CPEN
2	Mesita de apoyo de cabecera / alimentación del paciente	2°	GAESA SA	19.190.000	26.866.000
2	Mesita de apoyo de cabecera / alimentación del paciente	3°	BIOERIX S.A.	19.304.000	27.025.600
2	Mesita de apoyo de cabecera / alimentación del paciente	4°	LCM SOCIEDAD ANONIMA	22.572.000	31.600.800
2	Mesita de apoyo de cabecera / alimentación del paciente	5°	H-PAR S.A.C.I.	25.456.200	35.638.680

ITEM N° 3

CALCULO DE APLICACIÓN POR MARGEN DE PREFERENCIA POR CPEN CERTIFICADO N° 218896
--

					H-PAR S.A.C.I.			APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA POR CPEN	
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
3	42192404-001	Cano de curaciones	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	34	824.999	28.049.966	"Marca: LAVIGATOR Fabricante: SHANDONG HAOHUA TIRE CO - LTD Procedencia: CHINA Nro_Certificado_Origen_Nacional: N/A"	1.154.999	39.269.952
					Total:	28.049.966		Total:	39.269.952

[Handwritten signatures and initials]



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

					LCM SOCIEDAD ANONIMA			APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA POR CPEN	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
3	42192404-001	Carro de curaciones	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	34	985.000	33.490.000	"Marca: MEDIMUEBLE Fabricante: LCM SOCIEDAD ANONIMA Procedencia: NACIONAL Nro_Certificado_Origen_Nacional: "	1.379.000	46.886.000
					Total:	33.490.000		Total:	46.886.000

					BIOERIX S.A.			APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA POR CPEN	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
3	42192404-001	Carro de curaciones	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	34	626.000	21.284.000	"Marca: BIHEALTHCARE Fabricante: ZHANGJIAGANG BRAUN INDUSTRY CO., LTD Procedencia: CHINA Nro_Certificado_Origen_Nacional: N/A"	876.400	29.797.600
					Total:	21.284.000		Total:	29.797.600

					M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.			APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA POR CPEN	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
3	42192404-001	Carro de curaciones	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	34	798.000	27.132.000	"Marca: M&F Fabricante: MYF IND. COM. REP. S.A Procedencia: PARAGUAY Nro_Certificado_Origen_Nacional: 218896"	NO APLICA CUENTA CON CPEN	27.132.000
					Total:	27.132.000		Total:	27.132.000

					GAESA SA			APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA POR CPEN	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
3	42192404-001	Carro de curaciones	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	34	620.000	21.080.000	"Marca: GAESA Fabricante: GAESA S.A. Procedencia: NACIONAL Nro_Certificado_Origen_Nacional: N/A"	868.000	29.512.000
					Total:	21.080.000		Total:	29.512.000

[Handwritten signatures and initials]



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación: 489426 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS VARIOS PARA LA DISERSANFA					
ITEM N°	DESCRIPCION	ORDEN DE LAS OFERTAS	EMPRESAS	Total:	RESULTADO DE LA APLICACIÓN MARGEN PREFERENCIA POR CPEN POR ITEM
3	Carro de curaciones	1°	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	27.132.000	CUENTA CON CPEN
3	Carro de curaciones	2°	GAESA SA	21.080.000	29.512.000
3	Carro de curaciones	3°	BIOERIX S.A.	21.284.000	29.797.600
3	Carro de curaciones	4°	H-PAR S.A.C.I.	28.049.966	39.269.952
3	Carro de curaciones	5°	LCM SOCIEDAD ANONIMA	33.490.000	46.886.000

4. ORDEN DE LAS OFERTAS

Licitación: 489426 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS VARIOS PARA LA DISERSANFA					
ITEM N°	DESCRIPCION	ORDEN DE LAS OFERTAS	EMPRESAS	Total:	RESULTADO DE LA APLICACIÓN MARGEN PREFERENCIA POR CPEN POR ITEM
1	Cama eléctrica para paciente	1°	GAESA SA	362.950.000	NO APLICA SIN CPEN
1	Cama eléctrica para paciente	2°	BIOERIX S.A.	363.195.000	NO APLICA SIN CPEN
1	Cama eléctrica para paciente	3°	H-PAR S.A.C.I.	479.324.965	NO APLICA SIN CPEN
1	Cama eléctrica para paciente	4°	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	661.500.000	NO APLICA SIN CPEN
2	Mesita de apoyo de cabecera / alimentación del paciente	1°	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	23.446.000	CUENTA CON CPEN
2	Mesita de apoyo de cabecera / alimentación del paciente	2°	GAESA SA	19.190.000	26.866.000
2	Mesita de apoyo de cabecera / alimentación del paciente	3°	BIOERIX S.A.	19.304.000	27.025.600
2	Mesita de apoyo de cabecera / alimentación del paciente	4°	LCM SOCIEDAD ANONIMA	22.572.000	31.600.800
2	Mesita de apoyo de cabecera / alimentación del paciente	5°	H-PAR S.A.C.I.	25.456.200	35.638.680
3	Carro de curaciones	1°	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	27.132.000	CUENTA CON CPEN
3	Carro de curaciones	2°	GAESA SA	21.080.000	29.512.000
3	Carro de curaciones	3°	BIOERIX S.A.	21.284.000	29.797.600
3	Carro de curaciones	4°	H-PAR S.A.C.I.	28.049.966	39.269.952
3	Carro de curaciones	5°	LCM SOCIEDAD ANONIMA	33.490.000	46.886.000

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que, en cuanto a la Resolucion DNCP N° 454/2024 por la cual se regula la determinacion de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratacion en el marco de la Ley N° 7021/22. resuelve en su Art. 4° **CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA:** dicta cuanto sigue

[Handwritten signatures and initials]



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros:

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación.-*

2.

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos precedentemente.-

La convocante deberá establecer en el pliego de bases y condiciones la estructura mínima de la composición de precios, que deberá ser considerada por los oferentes en caso de superar los parámetros establecidos, al momento de su justificación. En caso de subsistir dudas, el comité de evaluación deberá requerir la aclaración de aspectos puntuales del desglose de composición de precios.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".-

Como así está establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la **SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - apartado Análisis de precios ofertados** que dicta cuanto sigue: *"La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

La Estructura Mínima del Desglose de Composición de Precios Unitarios Ofertados deberá contemplar: Para Bienes (Productos).

- Costo Directo: valores de Producto, Logística.
- Costo Indirecto: valores de Cargas Sociales y Gastos Administrativos.



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

- *Utilidades: valor de utilidad del ítem ofertado.*
- *Contribuciones y Retenciones aplicables: valores de Contribuciones y Retenciones.*
- *Liquidaciones Impositivas: valores de Liquidaciones de Renta e Impuesto al Valor Agregado.*
- *Resultado Neto: valor de resultado neto.*

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

ACOTACIÓN:

Solo se tendrán en cuenta los Items ofertados por las empresas oferentes:

H-PAR S.A.C.I.

Licitación: 489426 - ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS VARIOS PARA LA DISERSANFA								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

					H-PAR S.A.C.I.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Precio Unitario (IVA Incluido) Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido) Ofertado	25% por debajo del PR	15% por encima del PR	% que sobrepasa el PR
1	42191807-001	Cama eléctrica para paciente	"unidad de medida: Unidad	13.833.333	13.694.999	10.375.000	15.908.333	-1%
2	42191901-001	Mesita de apoyo de cabecera / alimentación del paciente	presentación: UNIDAD"	676.667	669.900	507.500	778.167	-1%
3	42192404-001	Carro de curaciones	"unidad de medida: Unidad	833.333	824.999	625.000	958.333	-1%

- La empresa **H-PAR S.A.C.I.** cumple con lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 454/2024** en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en los Ítems N° 1, 2 Y 3.

LCM SOCIEDAD ANONIMA

Licitación: 489426 - ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS VARIOS PARA LA DISERSANFA								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

					LCM SOCIEDAD ANONIMA			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Precio Unitario (IVA Incluido) Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido) Ofertado	25% por debajo del PR	15% por encima del PR	% que sobrepasa el PR
1	42191807-001	Cama eléctrica para paciente	"unidad de medida: Unidad	13.833.333	NO COTIZA			
2	42191901-001	Mesita de apoyo de cabecera / alimentación del paciente	presentación: UNIDAD"	676.667	594.000	507.500	778.167	-12%
3	42192404-001	Carro de curaciones	"unidad de medida: Unidad	833.333	985.000	625.000	958.333	18%

- La empresa **LCM SOCIEDAD ANONIMA** cumple con lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 454/2024** en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en el Ítem N° 2, **NO ASI**, en el Ítem N° 3, el cual sobrepasa el 15% por encima del Precio Referencial, por ende, se procedió a solicitar mediante nota S/N° en fecha 14 de julio de 2026, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.
- La Nota fue respondida dentro del plazo establecido, por lo que este Comité de Evaluación deja constancia de que el precio ofertado para el **Ítem N° 3**, resulta **ACEPTABLE**, del análisis efectuado

[Handwritten signatures and initials]



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

sobre la composición de precios presentada por la empresa oferente, este Comité deja constancia de que la respuesta remitida por el oferente cumple con las exigencias establecidas en el PBC, constituyendo documentación suficiente para la aceptación del precio ofertado, tal como se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 454/2024 en su Artículo 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA**, Párrafo primero, segundo, tercero y quinto.-

BIOERIX S.A.

Licitación: 489426 - ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS VARIOS PARA LA DISERSANFA

					BIOERIX S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Precio Unitario (IVA Incluido) Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido) Ofertado	25% por debajo del PR	15% por encima del PR	% que sobrepasa el PR
1	42191807-001	Cama eléctrica para paciente	"unidad de medida: Unidad	13.833.333	10.377.000	10.375.000	15.908.333	-25%
2	42191901-001	Mesita de apoyo de cabecera / alimentación del paciente	presentación: UNIDAD"	676.667	508.000	507.500	778.167	-25%
3	42192404-001	Carro de curaciones	"unidad de medida: Unidad	833.333	626.000	625.000	958.333	-25%

- La empresa **BIOERIX S.A.** cumple con lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 454/2024** en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en los Ítems N° 1, 2 y 3.

M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.

Licitación: 489426 - ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS VARIOS PARA LA DISERSANFA

					M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Precio Unitario (IVA Incluido) Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido) Ofertado	25% por debajo del PR	15% por encima del PR	% que sobrepasa el PR
1	42191807-001	Cama eléctrica para paciente	"unidad de medida: Unidad	13.833.333	NO COTIZA			
2	42191901-001	Mesita de apoyo de cabecera / alimentación del paciente	presentación: UNIDAD"	676.667	617.000	507.500	778.167	-9%
3	42192404-001	Carro de curaciones	"unidad de medida: Unidad	833.333	798.000	625.000	958.333	-5%

- La empresa **M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.** cumple con lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 454/2024** en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en los Ítems N° 2 y 3.

[Handwritten signatures and initials]



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

GAESA S.A.

Licitación: 489426 - ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS VARIOS PARA LA DISERSANFA

					GAESA S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Precio Unitario (IVA Incluido) Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido) Ofertado	25% por debajo del PR	15% por encima del PR	% que sobrepasa el PR
1	42191807-001	Cama eléctrica para paciente	"unidad de medida: Unidad	13.833.333	10.370.000	10.375.000	15.908.333	-26%
2	42191901-001	Mesita de apoyo de cabecera / alimentación del paciente	presentación: UNIDAD"	676.667	505.000	507.500	778.167	-26%
3	42192404-001	Carro de curaciones	"unidad de medida: Unidad	833.333	620.000	625.000	958.333	-26%

- La empresa **GAESA SA** no cumple con lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 454/2024** en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en los Ítems N° 1, 2 y 3, los cuales sobrepasan el 25% por debajo del Precio Referencial, por ende, se procedió a solicitar mediante nota S/N° en fecha 14 de julio de 2026, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.
- La Nota fue respondida dentro del plazo establecido, por lo que este Comité de Evaluación deja constancia de que el precio ofertado para los **Ítem N° 1, 2 y 3**, resultan **ACEPTABLE**, del análisis efectuado sobre la composición de precios presentada por la empresa oferente, este Comité deja constancia de que la respuesta remitida por el oferente cumple con las exigencias establecidas en el PBC, constituyendo documentación suficiente para la aceptación del precio ofertado, tal como se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 454/2024 en su Artículo 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA**, Párrafo primero, segundo, tercero y quinto.-

VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.

Licitación: 489426 - ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS VARIOS PARA LA DISERSANFA

					VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Precio Unitario (IVA Incluido) Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido) Ofertado	25% por debajo del PR	15% por encima del PR	% que sobrepasa el PR
1	42191807-001	Cama eléctrica para paciente	"unidad de medida: Unidad	13.833.333	18.900.000	10.375.000	15.908.333	36%
2	42191901-001	Mesita de apoyo de cabecera / alimentación del paciente	presentación: UNIDAD"	676.667	NO COTIZA			
3	42192404-001	Carro de curaciones	"unidad de medida: Unidad	833.333	NO COTIZA			

- La empresa **VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.** no cumple con lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 454/2024** en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en el Ítem N° 1, el cual sobrepasa el 15% por encima del Precio Referencial, por ende, se procedió a solicitar mediante nota S/N° en fecha 14 de julio de 2026, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.
- La Nota fue respondida dentro del plazo establecido, por lo que este Comité de Evaluación deja constancia de que el precio ofertado para el **Ítem N° 1**, resulta **ACEPTABLE**, del análisis efectuado sobre la composición de precios presentada por la empresa oferente, este Comité deja constancia de que la respuesta remitida por el oferente cumple con las exigencias establecidas en el PBC, constituyendo

[Handwritten signatures]



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

documentación suficiente para la aceptación del precio ofertado, tal como se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 454/2024** en su Artículo 4° **CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA**, Párrafo primero, segundo, tercero y quinto.-

Las siguientes empresas cumplen con lo establecido en la **Resolución DNCP N° 454/2024**, por ende, pasan a la siguiente fase:

EMPRESAS	ITEMS
H-PAR S.A.C.I.	1, 2 y 3.-
LCM SOCIEDAD ANONIMA	2 y 3.-
BIOERIX S.A.	1, 2 y 3.-
M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	2 y 3.-
GAESA SA.	1, 2 y 3.-
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	1.-

6. Evaluación de los Documentos de Carácter Formal, Capacidad Técnica, Financiera, Experiencia y Especificaciones Técnicas, de la primera mejor oferta en precio

a) Documentos de Carácter Formal – Experiencia – Capacidad Técnica

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación						
DOCUMENTOS / OFERENTES	H-PAR S.A.C.I.	LCM SOCIEDAD ANONIMA	BIOERIX S.A.	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	GAESA SA	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Personas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia						
DOCUMENTOS / OFERENTES	H-PAR S.A.C.I.	LCM SOCIEDAD ANONIMA	BIOERIX S.A.	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	GAESA SA	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar experiencia Venta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

[Handwritten signatures and initials]



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

y distribución en el ramo de equipos médicos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los [3] años (2023, 2024,2025) Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.						
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica						
DOCUMENTOS / OFERENTES	H-PAR S.A.C.I.	LCM SOCIEDAD ANONIMA	BIOERIX S.A.	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	GAESA SA	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.
1. En el caso de representante o distribuidor, presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, deberán estar en idioma castellano o en su caso traducido por traductor público matriculado. Para fabricante presentar copia del Título de marca.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Presentar catálogos de los equipos ofertados, en idioma español acompañados de las Especificaciones Técnicas donde describe cada artículo ofertado a fin de demostrar el cumplimiento de lo solicitado. El oferente deberá preparar sus Especificaciones Técnicas acorde al producto ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Declaración Jurada donde conste la garantía del bien ofertado que incluye provisión de repuestos y mantenimientos correctivos y preventivos por el periodo requerido como mínimo. Aplicable para el ítem 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Declaración Jurada manifestando su Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Declaración Jurada emitida por el oferente, de que el equipo ofertado es nuevo y no re manufacturado, con año de fabricación menor a un año.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

[Handwritten signatures and initials]



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Este Comité de Evaluación verificó todos los documentos obrantes en la oferta de las empresas **H-PAR S.A.C.I., LCM SOCIEDAD ANONIMA, BIOERIX S.A., M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., GAESA SA y VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.,** y los solicitados, constatando que posee todas las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

b) Capacidad Financiera

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA LCM SOCIEDAD ANINIMA

DOCUMENTOS	LCM SOCIEDAD ANONIMA
	PRESENTA / CUMPLE / NO APLICA
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
Estados Financieros de los años (2022,2023,2024). comunicados a la DNIT para contribuyentes del IRE General.	CUMPLE
Formularios 501 de los años (2022,2023,2024). para los contribuyentes del IRE Simple.	NO APLICA
Formularios 515 de los años (2022,2023,2024).para los contribuyentes del IRP/IRP RSP.	NO APLICA
Formularios IVA General de los últimos 6 meses para los contribuyentes exclusivamente del IVA General	NO APLICA

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
LCM SOCIEDAD ANONIMA					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2022	2023	2024	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	56.677.638.757	45.744.284.630	55.416.858.077	11,97	3,99
PASIVO CORRIENTE	14.504.621.842	9.980.157.122	15.940.879.571		
RATIO DE LIQUIDEZ	3,907557148	4,583523493	3,476399017		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **3,99**.

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2022	2023	2024	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	15.691.881.141	15.303.826.136	18.431.162.246	0,81	0,27
ACTIVO TOTAL	60.511.401.698	56.547.656.947	66.731.002.612		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,259321065	0,270635902	0,276200889		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,27 %** en promedio.

[Handwritten signatures]



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

RENTABILIDAD					
AÑO	2022	2023	2024	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	34.050.731.212	12.403.285.980	13.112.070.535	4,93	1,64
CAPITAL	8.427.587.065	25.846.538.026	32.193.763.026		
RATIO DE RENTABILIDAD	4,040389135	0,479881908	0,407286049		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del 1,64.-

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA BIOERIX S.A.

DOCUMENTOS	BIOERIX S.A.
	PRESENTA / CUMPLE / NO APLICA
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
Estados Financieros de los años (2022,2023,2024). comunicados a la DNIT para contribuyentes del IRE General.	CUMPLE
Formularios 501 de los años (2022,2023,2024). para los contribuyentes del IRE Simple.	NO APLICA
Formularios 515 de los años (2022,2023,2024). para los contribuyentes del IRP/IRP RSP.	NO APLICA
Formularios IVA General de los últimos 6 meses para los contribuyentes exclusivamente del IVA General	NO APLICA

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
BIOERIX S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2022	2023	2024	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	17.865.664.259	22.941.826.423	54.064.597.865	5,47	1,82
PASIVO CORRIENTE	8.332.351.282	12.776.777.222	35.432.131.316		
RATIO DE LIQUIDEZ	2,144132389	1,795587888	1,525863555		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de 1,82.

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2022	2023	2024	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	8.332.351.282	12.776.777.222	35.432.131.316	1,56	0,52
ACTIVO TOTAL	19.433.662.293	24.838.667.167	56.991.690.168		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,428758674	0,514390613	0,621706975		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el 0,52 % en promedio.

[Handwritten signatures]



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

RENTABILIDAD					
AÑO	2022	2023	2024	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	521.333.135	960.578.934	9.497.668.907	0,94	0,31
CAPITAL	10.669.833.408	10.861.928.204	11.774.478.191		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,048860476	0,088435397	0,806631831		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,31.-**

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA H-PAR S.A.C.I.

DOCUMENTOS	H-PAR S.A.C.I.
	PRESENTA / CUMPLE / NO APLICA
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
Estados Financieros de los años (2022,2023,2024). comunicados a la DNIT para contribuyentes del IRE General.	CUMPLE
Formularios 501 de los años (2022,2023,2024). para los contribuyentes del IRE Simple.	NO APLICA
Formularios 515 de los años (2022,2023,2024).para los contribuyentes del IRP/IRP RSP.	NO APLICA
Formularios IVA General de los últimos 6 meses para los contribuyentes exclusivamente del IVA General	NO APLICA

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
H-PAR S.A.C.I.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2022	2023	2024	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	36.113.317.184	62.260.314.632	66.502.575.934	4,71	1,57
PASIVO CORRIENTE	23.632.987.210	43.156.903.081	38.197.418.081		
RATIO DE LIQUIDEZ	1,528089397	1,442650195	1,741022804		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **1,57.**

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2022	2023	2024	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	23.731.288.353	43.156.903.081	38.197.418.081	1,77	0,59
ACTIVO TOTAL	38.802.637.888	67.632.824.973	73.680.045.577		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,611589563	0,638105877	0,518422835		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,59 %** en promedio.

[Handwritten signatures and initials]



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

RENTABILIDAD					
AÑO	2022	2023	2024	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	10.351.631.247	9.404.572.357	11.066.705.604	5,68	1,89
CAPITAL	4.000.000.000	4.000.000.000	15.000.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	2,587907812	2,351143089	0,737780374		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **1,89.-**

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E

DOCUMENTOS	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E
	PRESENTA / CUMPLE / NO APLICA
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
Estados Financieros de los años (2022,2023,2024). comunicados a la DNIT para contribuyentes del IRE General.	CUMPLE
Formularios 501 de los años (2022,2023,2024). para los contribuyentes del IRE Simple.	NO APLICA
Formularios 515 de los años (2022,2023,2024).para los contribuyentes del IRP/IRP RSP.	NO APLICA
Formularios IVA General de los últimos 6 meses para los contribuyentes exclusivamente del IVA General	NO APLICA

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2022	2023	2024	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	527.783.536.768	579.362.440.461	631.316.252.267	9,49	3,16
PASIVO CORRIENTE	160.183.989.375	177.686.510.667	215.210.775.907		
RATIO DE LIQUIDEZ	3,294858237	3,26058764	2,933478817		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **3,16**.

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2022	2023	2024	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	299.520.315.585	315.727.026.254	355.184.979.318	1,09	0,36
ACTIVO TOTAL	834.691.365.594	884.166.347.559	953.290.401.121		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,3588396	0,357090074	0,372588436		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,36 %** en promedio.

[Handwritten signatures and initials]



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

RENTABILIDAD					
AÑO	2022	2023	2024	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	58.037.513.020	59.268.271.296	78.166.100.498	0,44	0,15
CAPITAL	441.000.000.000	441.000.000.000	441.000.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,131604338	0,134395173	0,177247393		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,15.-**

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA M & F INDUSTRIAL COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.

DOCUMENTOS	M & F INDUSTRIAL COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. PRESENTA / CUMPLE / NO APLICA
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
Estados Financieros de los años (2022,2023,2024). comunicados a la DNIT para contribuyentes del IRE General.	CUMPLE
Formularios 501 de los años (2022,2023,2024). para los contribuyentes del IRE Simple.	NO APLICA
Formularios 515 de los años (2022,2023,2024).para los contribuyentes del IRP/IRP RSP.	NO APLICA
Formularios IVA General de los últimos 6 meses para los contribuyentes exclusivamente del IVA General	NO APLICA

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
M & F INDUSTRIAL COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2022	2023	2024	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	13.167.539.057	11.630.350.245	12.550.090.515	11,19	3,73
PASIVO CORRIENTE	5.125.584.634	2.756.397.602	2.852.465.919		
RATIO DE LIQUIDEZ	2,568982857	4,21940225	4,399733729		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **3,73.**

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2022	2023	2024	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	5.125.584.634	2.756.397.602	3.146.890.355	0,71	0,24
ACTIVO TOTAL	16.323.167.413	14.677.213.578	15.361.280.355		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,314006743	0,187801151	0,204858598		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en

[Handwritten signatures and initials]



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,24 %** en promedio.

RENTABILIDAD					
AÑO	2022	2023	2024	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	692.532.638	692.532.638	590.000.861	0,21	0,07
CAPITAL	9.220.615.175	9.220.615.175	10.000.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,075106989	0,075106989	0,059000086		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,07.-**

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA GAESA S.A.

DOCUMENTOS	GAESA S.A.
	PRESENTA / CUMPLE / NO APLICA
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
Estados Financieros de los años (2022,2023,2024). comunicados a la DNIT para contribuyentes del IRE General.	CUMPLE
Formularios 501 de los años (2022,2023,2024). para los contribuyentes del IRE Simple.	NO APLICA
Formularios 515 de los años (2022,2023,2024).para los contribuyentes del IRP/IRP RSP.	NO APLICA
Formularios IVA General de los últimos 6 meses para los contribuyentes exclusivamente del IVA General	NO APLICA

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
GAESA S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2022	2023	2024	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	38.206.520.485	34.609.932.857	37.433.032.776	25,51	8,50
PASIVO CORRIENTE	3.895.674.186	2.886.987.357	10.085.647.604		
RATIO DE LIQUIDEZ	9,807421941	11,98825231	3,711515041		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **8,50**.

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2022	2023	2024	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	5.071.753.012	3.243.983.785	11.190.669.651	0,39	0,13
ACTIVO TOTAL	46.372.141.962	45.851.861.610	52.636.829.157		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,109370687	0,070749227	0,212601516		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en

[Handwritten signatures and initials]



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el 0,13 % en promedio.

RENTABILIDAD					
AÑO	2022	2023	2024	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	10.026.364.799	3.161.114.431	1.899.426.306	1,21	0,40
CAPITAL	12.490.000.000	12.490.000.000	12.490.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,802751385	0,253091628	0,152075765		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del 0,40.-

Por todo lo anteriormente expuesto, se constata que la siguiente empresa cumple con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se deja constancia de cuanto sigue: Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de carácter formal en cuanto a la Capacidad Técnica y la Capacidad en Materia de Experiencia se constata que las empresas: **H-PAR S.A.C.I., LCM SOCIEDAD ANONIMA, BIOERIX S.A., M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., GAESA SA y VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones**, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/24, por ende, son aptas para que sean analizadas en la siguiente fase.

c) Evaluación de las Especificaciones Técnicas

- Se procederá a evaluar la oferta en cuanto a las especificaciones técnicas en comparación con los documentos solicitados dentro de las EETT del PBC.-
- El criterio que se tendrá en cuenta es la de Cumple / No Cumple.-

Ítem N° 1

Licitación: 489426 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS VARIOS PARA LA DISERSANFA					
ITEM N°	DESCRIPCION	ORDEN DE LAS OFERTAS	EMPRESAS	Total:	RESULTADO DE LA APLICACIÓN MARGEN PREFERENCIA POR CPEN POR ITEM
1	Cama eléctrica para paciente	1ª	GAESA SA	362.950.000	NO APLICA SIN CPEN

					GAESA SA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	DETALLE DE EETT	Atributos	Características	CUMPLE / NO CUMPLE



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

1	42191807-001	Cama eléctrica para paciente	Características Requeridas: Estructura y base de acero con revestimiento epoxi, Plataforma ventilada de cuatro secciones, de acero con revestimiento epoxi, Capacidad de soporte de peso de 250 kg como mínimo. Dimensiones Totales de la cama con cabecera, piecera y barandales arriba, incluyendo protectores: Longitud 215 cm., Ancho 110 cm. Dimensiones de la superficie del paciente: Longitud 194 cm.± 3 cm, Ancho 90 cm. ± 3 cm, Barandilla lateral dividida, control con una sola mano para reclinar e indicador de ángulo, Cabecero y piecero desmontables con tope, 4 (cuatro) ruedas de como mínimo 12,5 cm de diámetro Ruedas dobles con freno central, Con gancho de drenaje y soporte de colchón, Con topes para soporte de suero en las cuatro esquinas. Posiciones: Rango de altura: Altura máxima: 75 ± 3, Altura mínima: 45 ± 3, Elevación de secciones de espalda y rodilla: Respaldo elevable: 0-75° o más, Rodillas elevables: 0-35° o más, Colchón: El colchón deberá ser acorde a la forma y tamaño de la cama. Colchón de espuma de alta densidad, impermeable, ignífugo y antibacteriano, con funda de fácil desmonte para su limpieza. Accesorios: 1 porta sueros por cada cama. 4 ganchos de drenaje Espesor de 10 cm como mínimo.	"unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD"	"Marca: FOSHAN Fabricante: FOSHAN DONGFANG MEDICAL EQUIPMENT MANUFACTORY (LTD.) Procedencia: CHINA Nro_Certificado_Origen_Nacional: N/A"	CUMPLE
---	--------------	------------------------------	--	---	---	--------

En base al cuadro inserto más arriba se constata que la empresa con el primer precio más bajo y que **CUMPLE** con las EETT solicitadas en el PBC es la empresa GAESA SA, presenta el catálogo en base a las EETT, presenta la documentación correspondiente al presente ítem y es considerada como la oferta con el primer precio más bajo.-

Ítem N° 2

Licitación: 489426 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS VARIOS PARA LA DISERSANFA					
ITEM N°	DESCRIPCION	ORDEN DE LAS OFERTAS	EMPRESAS	Total:	RESULTADO DE LA APLICACIÓN MARGEN PREFERENCIA POR CPEN POR ITEM
2	Mesita de apoyo de cabecera / alimentación del paciente	1º	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	23.446.000	CUENTA CON CPEN
2	Mesita de apoyo de cabecera / alimentación del paciente	2º	GAESA SA	19.190.000	26.866.000

					M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	DETALLE DE EETT	Atributos	Características	CUMPLE / NO CUMPLE

[Handwritten signatures and initials]



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

2	42191901-001	Mesita de apoyo de cabecera / alimentación del paciente	Con superficie de madera laminada con tope de goma, Cubierta de columna de acero, Tubo deslizante interior de acero inoxidable, Ajuste de altura mediante resorte de gas, Base tipo H con ruedas y freno, Dimensiones: 800 x 400 x 723-1023 mm, Diámetro de las ruedas: 50 mm como mínimo	"unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD"	"Marca: M&F Fabricante: MYF IND. COM. REP. S.A Procedencia: PARAGUAY N° Certificado Origen Nacional: 218901"	CUMPLE
---	--------------	---	---	---	--	--------

En base al cuadro inserto más arriba se constata que la empresa con el primer precio más bajo y que **CUMPLE** con las EETT solicitadas en el PBC es la empresa M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., presenta el catálogo en base a las EETT, presenta la documentación correspondiente al presente ítem y es considerada como la oferta con el primer precio más bajo.-

Ítem N° 3

Licitación: 489426 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS VARIOS PARA LA DISERSANFA					
ITEM N°	DESCRIPCION	ORDEN DE LAS OFERTAS	EMPRESAS	Total:	RESULTADO DE LA APLICACIÓN MARGEN PREFERENCIA POR CPEN POR ITEM
3	Carro de curaciones	1°	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	27.132.000	CUENTA CON CPEN
3	Carro de curaciones	2°	GAESA SA	21.080.000	29.512.000

						M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.
Ítem	Código Catálogo	Descripción	DETALLE DE EETT	Atributos	Características	CUMPLE / NO CUMPLE
3	42192404-001	Carro de curaciones	Tablero con borde elevado en los cuatro lados, Incluye una mesa auxiliar un cajón y un armario con estante, Laterales con toallero y dos ganchos para bolsos, Con ruedas de 5 cm de diámetro como mínimo, Medidas: 48 x 48 x 82 cm (± 2 cm)	"unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD"	"Marca: M&F Fabricante: MYF IND. COM. REP. S.A Procedencia: PARAGUAY Nro_Certificado_Origen_Nacional: 218896"	CUMPLE

En base al cuadro inserto más arriba se constata que la empresa con el primer precio más bajo y que **CUMPLE** con las EETT solicitadas en el PBC es la empresa M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., presenta el catálogo en base a las EETT, presenta la documentación correspondiente al presente ítem y es considerada como la oferta con el primer precio más bajo.-

EMPRESAS OFERENTES QUE HAN CUMPLIDO CON LO SOLICITADO EN EL PBC EN CUANTO A LAS EETT, LOS CATALOGOS Y LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, QUE PASAN A LA SIGUIENTE FASE:

[Handwritten signatures]



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPRESAS	ITEMS
GAESA SA	1.-
M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	2 y 3.-

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal que se mencionan al principio, la capacidad técnica requerida en concordancia con los documentos presentados, se constata que las Firmas: **GAESA SA y M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.**, cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de carácter formal ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y son aptas para ser analizadas en la siguiente etapa.

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación de las Ofertas, Agrupadas en Orden Numérico de Menor a Mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los Márgenes de Preferencia, cuando correspondan, analizando el suministro de documentos de carácter formal en cuanto a la Capacidad Técnica, Capacidad Financiera y la Experiencia de las empresas.-

I. <u>TERCERA ETAPA</u>
<u>CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS</u>

SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.

1. CONCLUSIÓN

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/24, y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterios de los mismos no fue afectados. En ese ambiente de trabajo, se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 75 Procedimiento de evaluación** del Decreto N° 2264/24, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley N° 7021/22, “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

2.1 ADJUDICAR: por la presente se recomienda la adjudicación de la presente **LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 14/26 “ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS VARIOS PARA LA DISERSANFA” ID N° 489.426.**, de acuerdo al siguiente detalle:



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CUADRO DE PRECIOS A ADJUDICAR DEL PRESENTE LLAMADO:

Licitación: 489426 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS VARIOS PARA LA DISERSANFA								
						GAESA SA		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	42191807-001	Cama eléctrica para paciente	"unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD"	35,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	10.370.000	362.950.000	"Marca: FOSHAN Fabricante: FOSHAN DONGFANG MEDICAL EQUIPMENT MANUFACTORY (LTD.) Procedencia: CHINA Nro_Certificado_Origen_Nacional: N/A"
						Total por Grupo:	362.950.000	

						M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
2	42191901-001	Mesita de apoyo de cabecera / alimentación del paciente	"unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD"	38,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	617.000	23.446.000	"Marca: M&F Fabricante: MYF IND. COM. REP. S.A Procedencia: PARAGUAY Nro_Certificado_Origen_Nacional: 218901"
3	42192404-001	Carro de curaciones	"unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD"	34,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	798.000	27.132.000	"Marca: M&F Fabricante: MYF IND. COM. REP. S.A Procedencia: PARAGUAY Nro_Certificado_Origen_Nacional: 218896"
						Total por Grupo:	50.578.000	

Por cumplir las ofertas con las condiciones legales, financieras y técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y por constituir los precios ofertados razonables conforme a los precios vigentes en el mercado del rubro y más convenientes para la Institución.

La Recomendación de Adjudicación final es para las siguientes empresas:

EMPRESAS	RUC	ITEMS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
GAESA SA	80026596-3	1	362.950.000
M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	80024252-1	2 y 3.-	50.578.000
TOTAL ADJUDICADO en Gs			413.528.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 413.528.000 (Guaraníes cuatrocientos trece millones quinientos veinte y ocho mil).

[Handwritten signatures]



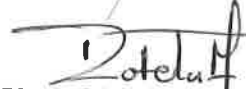
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 14/26 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS VARIOS PARA LA DISERSANFA" ID N° 489.426., siendo las 17:00 horas del día martes 28 de julio de 2026.-


BRAHIAN ANDRES CORONEL CONCHA
VSGTO 1° INT - ANÁLISIS TÉCNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN


VICTOR MARCELO SOSA ROA
TTE AVL - ANÁLISIS TÉCNICO
SECRETARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN


CECILIA MARIA LUJAN ALFONSO ACUÑA
STTE INT - ANÁLISIS TÉCNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN


ORLANDO ROTELA AGUILAR
TCNEL DCEM - ANÁLISIS TÉCNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN


ANDRES DARIO ZARATE ACOSTA
CNEL DCEM - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN